



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 MAR. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 035 -2014-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Informe N° 047- 2014-GRA-GG-GRI/SGO-JSFH-RO, y Decreto N°2404-2014-GOB.REG-AYAC/GG-SGO, la que autoriza la Proyección de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AY-533- TRAYECTORIA EMPALME PE-23- VINCHOS PACCHA-DISTRITO DE VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 221195, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de las Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, el Expediente Técnico Reformulado del **"Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AY-533- TRAYECTORIA EMPALME PE-23- VINCHOS PACCHA-DISTRITO DE VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 221195, en referencia fue evaluado, revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AY-533-TRAYECTORIA EMPALME PE-23- VINCHOS PACCHA-DISTRITO DE VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO" con Código SNIP N° 221195, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 15	TRANSPORTE
PROGRAMA	: 0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.
ACTV/PROYECTO	: 020	MEJORAMIENTO DE CARRETERA AY-533-TRAYECTORIA EMPALME PE-23 VINCHOS PACCHA-DISTRITO DE VINCHOS -HUAMANGA-AYACUCHO
PRESUPUESTO	:	11'739,390.00
FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIA GENERAL